

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA**



**REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA
HUMANA**

TUMBES - PERÚ

ENERO - 2022

(A vertical column of approximately 15 handwritten signatures is located on the left side of the page.)

(A horizontal row of approximately 10 handwritten signatures is located at the bottom of the page.)

CAPÍTULO X DEL EGRESO, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 50.- Se considera egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana al estudiante que ha aprobado todas las asignaturas del plan curricular incluido el Internado Médico.

ARTÍCULO 51.- El estudiante que egresa tiene derecho a la Constancia de Egresado, certificada por la Secretaría General de la Universidad, previo pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 52.- El egresado que tuviera asignaturas convalidadas, deberán constar en el record académico con las resoluciones emitidas por la Oficina de Registro y matrícula de la Universidad.

ARTÍCULO 53.- El egresado que desea obtener el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana deberá cumplir en presentar para su aprobación, un trabajo de investigación y demostrar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Así mismo, todos los demás requisitos y trámites establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO 54.- El Bachiller en Medicina Humana que desea obtener el título profesional de Médico Cirujano, deberá elaborar una tesis, sustentarla ante el jurado nombrado por el(la) Decano(a) de la Facultad y ser aprobado en la sustentación. Así mismo, cumplir con todos los requisitos y trámites establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Tumbes

ARTÍCULO 55.- COMPETENCIAS DEL EGRESADO

55.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS BASADAS EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Las competencias genéricas del graduado de la Escuela de Medicina Humana, está enmarcado en las Competencias Genéricas de la UNTumbes, aprobada con Resolución N° 001- 2013 UNT-CU y el Art 26° del Colegio Médico del Perú y son:

- a) Capacidad para aplicar conocimientos teóricos en la práctica.
- b) Compromiso ético y responsabilidad social
- c) Liderazgo, habilidades sociales, trabajo en equipo, pro actividad y comunicación.